

**CC. SECRETARIOS DE LA “LV” LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
CIUDAD.**

MELQUIADES MORALES FLORES,
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla; y

C O N S I D E R A N D O

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, es propietario de una superficie de 4,237.50 metros cuadrados, que corresponde a la parte restante del predio denominado “Xalpatlaco”, en San Felipe Hueyotlipan de este Municipio, a la que le corresponden las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- En 142.50 metros, con Zona Industrial de San Pablo Xochimehuacan;

AL SUR.- En 140.00 metros, con la Granja “María Luisa”;

AL ORIENTE.- En 30.60 metros, con predio que es o fue del señor José H. Núñez Aragón; y

AL PONIENTE.- En 30.00 metros, con propiedad particular.

Que la referida superficie fue adquirida a través del Contrato de Compra Venta, que le otorgara la señora Marina Hernández Cruz de Canteli, según Instrumento 33,488, del Volumen CDVIII, de fecha veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco, de la

Notaría Pública número 4 de las de esta Capital, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 333 a fojas 178, tomo 391 del libro uno, de fecha diez de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Que con fecha dos de febrero de mil novecientos noventa, el Comité Técnico del Fideicomiso del Mercado Miguel Hidalgo y Costilla, cuyos integrantes lo conforman personal del H. Ayuntamiento de Puebla, celebraron Convenio con los representantes de comerciantes, respecto de la compra venta de cinco predios ubicados en el área del Centro Comercial y de Servicios “Miguel Hidalgo y Costilla”; entre estos inmuebles se señala el correspondiente al área de tianguis descubierto del mercado antes señalado, misma que fue ocupada por el “Sector Verduras” y el “Sector Mayoreo Norte”; en el referido documento se estipuló la cantidad a pagar por los predios, que a criterio del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el predio de referencia ha sido cubierto.

Que por Instrumento 28,200 del Volumen 321, de fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Público número 2 de los de esta Capital, quedo protocolizada el Acta de Asamblea que contiene la constitución de la Sociedad de Solidaridad Social denominada Unión Popular de Vendedores y Ambulantes “28 de Octubre”; derivado de lo anterior, tanto el “Sector Verduras” como el “Sector Mayoreo Norte”, protocolizaron su Acta Constitutiva respectiva ante la fe de Notario Público.

Que a través del oficio 11.3-01/3284, el Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, procedió a la rectificación de la superficie, medidas y colindancias del predio propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, apoyado con levantamientos topográficos, teniendo como resultado una superficie de 4,277.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- En 142.50 metros, con propiedad privada;

AL SUR.- En 140.00 metros, con patio de maniobras;

AL ORIENTE.- En 30.57 metros, con una fracción de terreno de propiedad privada; y

AL PONIENTE.- En 30.00 metros, con fracción del Mercado Hidalgo.

Que por Instrumento 17,984 del Volumen 544, de fecha siete de enero de dos mil dos, ante la fe del Notario Público número 31 de las de esta Capital, fue protocolizada la rectificación de extensión superficial, medidas y colindancias, la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 633 del libro uno, de fecha once de enero de dos mil dos.

Que de acuerdo al plano de levantamiento topográfico realizado por la Dirección General de Gobernación, a través de la Subdirección de Promotoras de Ventas de ese H. Ayuntamiento, se determinó que el “Sector Mayoreo Norte” se encuentra asentado en una superficie de 1,647.03 metros cuadrados, distribuido en 49 locales comerciales que ocupan 1,132.67 metros cuadrados; y áreas de circulación por 514.30 metros cuadrados; que el total del área tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- En 53.00 metros, con propiedad particular;

AL SUR.- En 48.30 metros, con calle;

AL ORIENTE.- En 30.57 metros, con propiedad particular; y

AL PONIENTE.- En 30.00 metros, con área de verduras.

Que de igual forma y de acuerdo al plano de levantamiento topográfico realizado por la Dirección General de Gobernación, a través de la Subdirección de Promotoras de Ventas de ese H. Ayuntamiento, se determinó que el “Sector Verduras” se encuentra asentado en una superficie de 2,630.72 metros cuadrados, distribuido en 176 locales; que el total del área tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- En 89.00 metros, con propiedad particular;

AL SUR.- En 91.70 metros, con calle;

AL ORIENTE.- En 30.00 metros, con “Sector Mayoreo Norte”; y

AL PONIENTE.- En 30.00 metros, con Mercado Hidalgo.

Que como consecuencia de lo anterior, el Departamento Jurídico Patrimonial de la Secretaría General del H. Ayuntamiento de Puebla, integró los expedientes correspondientes de ambos sectores, con los antecedentes como son: padrón o censo de locatarios, la fracción del predio que les corresponde, la tabla de indivisos y memoria descriptiva, que contiene el número de local, superficie, medidas y colindancias de cada uno, el área privativa, valor, porcentaje de indiviso, área común proporcional de terreno y construida.

Que de acuerdo al padrón o censo de locatarios del “Sector Mayoreo Norte”, los 49 beneficiarios corresponden a los nombres de: Carmen Ramírez Rodríguez, Juan Rosales Flores, María Bernardina Cordero Juárez, Rosa Varela Durán, Adela Durán Varela, Miguel Ramírez Titla, Raymundo Varela Pérez, Gerardo Varela Varela, Obdulia Luna Castillo, Faustina Benítez Pérez, Jesús Palma Guzmán, José Pedro Felipe Varela González, Flora Fragoso Romero, Gustavo Chamorro Flores, Guillermo Rosales Flores, María Tomasa Coyotl Mendieta, Emma Flores Vázquez, Julián Casabal Vergara, Rafael Marcos Pancuatl, María Marcelina Varela Varela, Ángel Varela Páez, Guillermina Rosas Rosas, Francisco Vital Cruz, Esperanza González Meneses, María del Carmen Blanca Cabrera González, Sabino Ramírez Titla, Alicia Hernández Jiménez, Norma Xicotencatl Valerdi, Edith Vargas Vargas, Reyna Islas Báez, Aurora Fragoso Romero, Catalina Cruz Arce, Flora Pérez Cortes, Leticia Varela Manzarrón, Carmen Pacheco Fragoso, Victoria Varela Montes, Armando Pineda Valerdi, Rosalba Reynoso Morales, Manuela Aguilar Vázquez, Javier García Martínez, Gonzalo Ramírez Titla, Fernando Torres Pereda, Emma Manzarrón Varela, Luis Pérez Reynoso, Misael Gómez Reyes, Albino Gómez Flores, J. Aristeo Salazar Rodríguez, Bonifacio P. Maceda Flores y Ascensión Romero Mecatl.

Que de acuerdo al padrón o censo de locatarios del “Sector Verduras”, los 176 beneficiarios corresponden a los nombres de: Carlos Filomeno Fuentes, Benita Simona Xinto, Daniel León Mercado, Cristóbal Coyotl Reyes, Severo José Reyes Galindo, Emiliano Reyes Gutiérrez, Marcelina Rosas Vallejo, Hortensia Flores Méndez, Gloria Hesperides Flores, Clemente Aquino Arenas, Crisoforo Castillo Sánchez, Cruz Rosas Cuautle, Guadalupe Valencia, Filomeno Fuentes Felipe, Lázaro Pérez Aguilar, Margarito Camilo Tereso, Abitania Ramos Flores, Felipe Zárate García, Catalina Corona Solís, Blanca Ortiz Torres, Eloy Meneses Flores, Ricardo Ahuatl Cuateco, Elfego Huerta Olivares, Miguel Cadena García, Andrea Cuautle Tiro, Yolando Flores Montes, Teresa Cuautle Mellado, Antonio Santiago Cuacuas, Gumercindo Pérez

Arenas, Abel Reynoso Ramírez, Elvia Morales Varela, Gerardo Gallejos Rosas, Capilla, Raúl Alvarado Nieto, Miguel Alvarado Nieto, Simona Quechotl, Miguel Cadena García, Yolanda Flores Montes, Lourdes Marín, Andrea Palma Ramírez, Braulia Grande García, María Reyna Rosas Rosas, Lucía Ramírez Aca, Josefa Pérez Valente, Gildardo Ramos Martínez, Álvaro Varela Varela, Concepción Astorga Teapila, Juana Aponte López, Ana María Tecuapetla Saucedo, Gaudencio Quia Pérez, Rosa Tecaxco Naxhi, Antonia Xique Pérez, Modesta Salas, Cruz Rosas Cuautle, Guadalupe Mixcoatl Zenpoatecal, Julián Quia Rosas, Marcelo Carrillo Rosas, Arturo Tepehua Santiesteban, Felipe Margarito Martínez Murante, Inocencio Cuanenemi Morales, Clemente Yáñez Sánchez, Antonio Rosales Castulo, Josefa Sabrían Nopale, Domingo Noselotl Cayomani, Desideria Cuautle Tlachimani, Cirilo Coyomani Zacazontle, José Pérez Pérez, Aurora Flores, Juana Chiquito Eloa, Ventura Saca Cuautle, Sabina Chiquito Mixcoatl, Amalia Montes Xelhua, Mauro Tepehuatl Lozano, Mario Fredy Rodríguez Herrera, Imelda Aponte López, Isabel Méndez Téllez, María del Carmen Gómez Jiménez, Candelaria Ahuatl Cuautle, Marciano Rodríguez Castillo, Pilar Cuautle Zacatli, Cristina Romero, Petra Coyotl Oselo, Clementina Rosas Báez, Isidrio Beristain Reynoso, Domingo Flores Ramírez, Armida Mejía González, Israel Juárez Martínez, Oscar Daniel Santiago Mejía, Ignacio Ramírez Valentín, Lucía Saldaña Cuautle, Benito Santiago Mejía, Odilón Xinasqui Cano, Fidel Santiago Palma, Israel Juárez Martínez, Esteban Ascal Jiménez, Alfredo Rodríguez, José Rosalio Tochimani Ramírez, Porfiria Herrera, Juventino Cadena García, Catalina Morales, José Manuel Rodríguez Vázquez, Pilar Zacatzi Cuatzo, Carlos Merino Mendoza, Herminia Cielo Cuautle, Lorenzo Antonio Rosales Castulo, Susana Rosas Pérez, Eduardo González Zorenzo, Silveria Tlahuetl Valencia, Susana Valverde Hernández, Sergio Rosales Castulo, Josefina Amashal Coyotl, Esteban Coyotl, Mario Luna Morales, Luis Rivera Jiménez, Tomasa Misnahuatl Cuautle, María del Carmen Calderón Romero, Tomasa Misnahuatl Cuautle, Angelina Gutiérrez Coahuixco, Yolanda Merced Toribio Toribio, Eugenia Munguía Pérez, Efrén Cacahua García, Susana Valvederde Hernández, Silveria Tlahuetl Valencia, Margarita Tlahuilotl Zaca, Tomasa Cuaya Acelo, Juan Ortega Ramírez, Armando Ortega Montes, Orfa Coayatl, Alfonso Jaramillo,

Fernando Pérez, Rómulo Velez, Fidel Santiago Palma, Sabino Tenorio Muñoz, Marcelina Galeote, Adriana Pérez, Marina Varilla Jiménez, Esteban Axcál Jiménez, Marcelo Esoerides Flores, Juana Morales Reyes, Odilón Xinasqui Cano, Eva Jiménez Cuautle, Gregorio Pasio Grande, Juana Morales Reyes, Rosalba Reynoso Rosales, Adela de Jesús Miranda, Delfino Amaro de Jesús, Jesús Cuautle Mellado, Concepción Sánchez Sánchez, Juana Roche Ramírez, Francisca Ruiz Aguilar, Salvador García Ruiz, Aurelia Cortero Romero, Esperanza Petra Donado Flores, Josefina Serrano Pérez, Guadalupe Tejeda Chiquito, Jóvita Fragoso Páez, Araceli Peralte León, Juan Martínez Mexicano, Eugenia Morales Castillo, Ismael García Sánchez, Irene Aguilar Salas, Luisa Álvarez Téllez, Florencia Mirón Becerril, Ventura Xaca Cortez, Jorge Gutiérrez Ramos, Miguel Galicia Robles, Lorenzo Antonio Rosales Castulo, Alejandro Cuanenemi Rosas, Alicia Rojas Tapia, Miguel Coatl Eloi, Eleazar Rojas García, Trinidad Rojas Terrazas, Antonio Sánchez Huerta, María de los Ángeles Durán Galicia, Ema Luna Velasco y Magdalena Ruiz Cuamatzi.

Que el H. Ayuntamiento de Puebla, con las atribuciones que le confieren los artículos 115 fracciones II y V y 121 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 fracción XIII de la Constitución Política Local; 78 fracciones IV y XVIII y 92 fracciones V y VII la Ley Orgánica Municipal, en Sesión Extraordinaria de Cabildo, efectuada el día dieciséis de enero de dos mil dos, por unanimidad aprobó enajenar en forma individual a favor de los locatarios las áreas comerciales; de acuerdo a los expedientes que al efecto fueron integrados, facultando a los CC. Presidente Municipal Constitucional, Síndico Municipal y Secretario General de ese H. Ayuntamiento, para llevar a cabo la enajenación.

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través del Presidente Municipal, por oficio 103/02, de fecha tres de julio de dos mil dos, ha solicitado al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, la aprobación para enajenar y escriturar la superficie de 4,277.75 metros

cuadrados, de la siguiente manera: 1,647.03 metros cuadrados, en forma individual a favor de los beneficiarios del “Sector Mayoreo Norte” y 2,630.72 metros cuadrados, en forma individual a favor de los beneficiarios del “Sector Verduras”; y toda vez que dentro de los objetivos del Gobierno del Estado, está el de impulsar al Municipio en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades que le asigna el orden público, se aprueba la referida enajenación, lo que sin duda beneficiará a la agrupación de la Unión Popular de Vendedores y Ambulantes “28 de Octubre” de los sectores mencionados; así como a la sociedad en general.

Que en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 63 fracción I y 79 fracciones VI y XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; me permito someter a la consideración de ese H. Congreso Local, para su estudio y aprobación en su caso, el siguiente:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a enajenar en forma individual la superficie de 1,647.03 metros cuadrados, del predio denominado “Xalpatlaco”, a que se refieren los considerandos primero y segundo de este Decreto, a favor de: Carmen Ramírez Rodríguez, Juan Rosales Flores, María Bernardina Cordero Juárez, Rosa Varela Durán, Adela Durán Varela, Miguel Ramírez Titla, Raymundo Varela Pérez, Gerardo Varela Varela, Obdulia Luna Castillo, Faustina Benítez Pérez, Jesús Palma Guzmán, José Pedro Felipe Varela González, Flora Frago Romero, Gustavo Chamorro Flores, Guillermo Rosales Flores, María Tomasa Coyotl Mendieta, Emma Flores Vázquez, Julián Casabal Vergara, Rafael Marcos Pancuatl, María Marcelina Varela Varela, Ángel Varela Páez, Guillermina Rosas Rosas, Francisco Vital Cruz, Esperanza González Meneses, María del Carmen Blanca Cabrera González, Sabino

Ramírez Titla, Alicia Hernández Jiménez, Norma Xicotencatl Valerdi, Edith Vargas Vargas, Reyna Islas Báez, Aurora Fragoso Romero, Catalina Cruz Arce, Flora Pérez Cortes, Leticia Varela Manzarrón, Carmen Pacheco Fragoso, Victoria Varela Montes, Armando Pineda Valerdi, Rosalba Reynoso Morales, Manuela Aguilar Vázquez, Javier García Martínez, Gonzalo Ramírez Titla, Fernando Torres Pereda, Emma Manzarrón Varela, Luis Pérez Reynoso, Misael Gómez Reyes, Albino Gómez Flores, J. Aristeo Salazar Rodríguez, Bonifacio P. Maceda Flores y Ascensión Romero Mecat, que constituyen el “Sector Mayoreo Norte”, con la superficie señalada para cada uno en los expedientes respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a enajenar en forma individual la superficie de 2,630.72 metros cuadrados del predio denominado “Xalpatlaco” a que se refieren los considerandos primero y segundo de este Decreto, a favor de: Carlos Filomeno Fuentes, Benita Simona Xinto, Daniel León Mercado, Cristóbal Coyotl Reyes, Severo José Reyes Galindo, Emiliano Reyes Gutiérrez, Marcelina Rosas Vallejo, Hortensia Flores Méndez, Gloria Hesperides Flores, Clemento Aquino Arenas, Crisoforo Castillo Sánchez, Cruz Rosas Cuautle, Guadalupe Valencia, Filomeno Fuentes Felipe, Lázaro Pérez Aguilar, Margarito Camilo Tereso, Abitania Ramos Flores, Felipe Zárate García, Catalina Corona Solís, Blanca Ortiz Torres, Eloy Meneses Flores, Ricardo Ahuatl Cuateco, Elfego Huerta Olivares, Miguel Cadena García, Andrea Cuautle Tiro, Yolando Flores Montes, Teresa Cuautle Mellado, Antonio Santiago Cuacuas, Gumercindo Pérez Arenas, Abel Reynoso Ramírez, Elvia Morales Varela, Gerardo Gallejos Rosas, Capilla, Raúl Alvarado Nieto, Miguel Alvarado Nieto, Simona Quechotl, Miguel Cadena García, Yolanda Flores Montes, Lourdes Marín, Andrea Palma Ramírez, Braulia Grande García, María Reyna Rosas Rosas, Lucía Ramírez Aca, Josefá Pérez Valente, Gildardo Ramos Martínez, Álvaro Varela Varela, Concepción Astorga Teapila, Juana Aponte López, Ana María Tecuapetla Saucedo, Gaudencio Quia Pérez, Rosa Tecaxco Naxhi, Antonia Xique Pérez, Modesta Salas, Cruz Rosas Cuautle, Guadalupe

Mixcoatl Zenpoatecal, Julián Quia Rosas, Marcelo Carrillo Rosas, Arturo Tepehua Santiesteban, Felipe Margarito Martínez Murante, Inocencio Cuanenemi Morales, Clemente Yáñez Sánchez, Antonio Rosales Castulo, Josefa Sabrían Nopale, Domingo Noselotl Cayomani, Desideria Cuautle Tlachimani, Cirilo Coyomani Zacazontle, José Pérez Pérez, Aurora Flores, Juana Chiquito Eloa, Ventura Saca Cuautle, Sabina Chiquito Mixcoatl, Amalia Montes Xelhua, Mauro Tepehuatl Lozano, Mario Fredy Rodríguez Herrera, Imelda Aponte López, Isabel Méndez Téllez, Maria del Carmen Gómez Jiménez, Candelaria Ahuatl Cuautle, Marciano Rodríguez Castillo, Pilar Cuautle Zacatli, Cristina Romero, Petra Coyotl Oselo, Clementina Rosas Báez, Isidrio Beristain Reynoso, Domingo Flores Ramírez, Armida Mejía González, Israel Juárez Martínez, Oscar Daniel Santiago Mejía, Ignacio Ramírez Valentín, Lucía Saldaña Cuautle, Benito Santiago Mejía, Odilón Xinasqui Cano, Fidel Santiago Palma, Israel Juárez Martínez, Esteban Ascal Jiménez, Alfredo Rodríguez, José Rosaliano Tochimani Ramírez, Porfiria Herrera, Juventino Cadena García, Catalina Morales, José Manuel Rodríguez Vázquez, Pilar Zacatzi Cuatzo, Carlos Merino Mendoza, Herminia Cielo Cuautle, Lorenzo Antonio Rosales Castulo, Susana Rosas Pérez, Eduardo González Zorenzo, Silveria Tlahuetl Valencia, Susana Valverde Hernández, Sergio Rosales Castulo, Josefina Amashal Coyotl, Esteban Coyotl, Mario Luna Morales, Luis Rivera Jiménez, Tomasa Misnahuatl Cuautle, María del Carmen Calderón Romero, Tomasa Misnahuatl Cuautle, Angelina Gutiérrez Coahuixco, Yolanda Merced Toribio Toribio, Eugenia Munguía Pérez, Efrén Cacahua García, Susana Valvederde Hernández, Silveria Tlahuetl Valencia, Margarita Tlahuilotl Zaca, Tomasa Cuaya Acelo, Juan Ortega Ramírez, Armando Ortega Montes, Orfa Coayatl, Alfonso Jaramillo, Fernando Pérez, Rómulo Velez, Fidel Santiago Palma, Sabino Tenorio Muñoz, Marcelina Galeote, Adriana Pérez, Marina Varilla Jiménez, Esteban Axcál Jiménez, Marcelo Esoerides Flores, Juana Morales Reyes, Odilón Xinasqui Cano, Eva Jiménez Cuautle, Gregorio Pasio Grande, Juana Morales Reyes, Rosalba Reynoso Rosales, Adela de Jesús Miranda, Delfino Amaro de Jesús, Jesús Cuautle Mellado, Concepción Sánchez Sánchez, Juana Roche Ramírez, Francisca Ruiz Aguilar, Salvador García Ruiz, Aurelia Cortero Romero, Esperanza Petra Donado Flores, Josefina Serrano Pérez,

Guadalupe Tejeda Chiquito, Jóvita Fragoso Páez, Araceli Peralte León, Juan Martínez Mexicano, Eugenia Morales Castillo, Ismael García Sánchez, Irene Aguilar Salas, Luisa Álvarez Téllez, Florencia Mirón Becerril, Ventura Xaca Cortez, Jorge Gutiérrez Ramos, Miguel Galicia Robles, Lorenzo Antonio Rosales Castulo, Alejandro Cuanenemi Rosas, Alicia Rojas Tapia, Miguel Coatl Eloa, Eleazar Rojas García, Trinidad Rojas Terrazas, Antonio Sánchez Huerta, María de los Ángeles Durán Galicia, Ema Luna Velasco y Magdalena Ruiz Cuamatzi, que constituyen el “Sector Verduras”, con la superficie señalada para cada uno en los expedientes respectivos.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dos.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. MELQUIADES MORALES FLORES.

EL C. SECRETARIO DE GOBERNACIÓN.

MTRO. EN DCHO. CARLOS ARREDONDO CONTRERAS.